**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**INFORMES SOBRE LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LOS SERVICIOS DE GUARDIA DE LOS HOSPITALES GENERALES DE AGUDOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Artículo 1°.-** El Poder Ejecutivo informará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, a través de los organismos correspondientes, sobre la atención de personas de sesenta (60) años o más en los servicios de guardia de los Hospitales Generales de Agudos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los años 2024, 2025 y lo transcurrido de 2026:

1) Cantidad total de consultas y de personas mayores atendidas, expresada en valores absolutos y discriminada por establecimiento hospitalario, año, mes, sexo y grupo etario.
2) Cantidad de consultas según día de la semana y franja horaria, principales motivos de atención, internaciones posteriores y nuevas consultas dentro de los treinta (30) días, discriminadas por establecimiento hospitalario.
3) Disponibilidad de profesionales especializados en geriatría y gerontología, equipos interdisciplinarios y dispositivos específicos de atención, discriminada por establecimiento hospitalario, detallando su composición, modalidad de funcionamiento y horarios de cobertura.
4) Existencia de protocolos o procedimientos específicos para la detección y abordaje de situaciones de fragilidad, deterioro funcional o cognitivo, riesgo de caídas y otras condiciones de vulnerabilidad en personas mayores. En caso afirmativo, remita copia de los mismos.
5) Mecanismos de articulación entre los servicios de guardia, el Programa Gerontológico de Salud (ProGeSa), la Red de Gerontología y los Centros de Salud y Acción Comunitaria (CeSAC), incluyendo las acciones implementadas en el marco de la Resolución N.º 1061/MSGC/2026.

En caso de no contar con registros desagregados, informe los datos disponibles y detalle las razones que impiden proporcionar la desagregación requerida.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.

## FUNDAMENTOS

**Sra. Presidenta:**

El presente proyecto de resolución tiene por objeto conocer las características de la demanda asistencial de personas mayores en los servicios de guardia de los Hospitales Generales de Agudos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como los recursos profesionales y mecanismos de atención disponibles.

La Ciudad cuenta con una Red de Gerontología y con el Programa Gerontológico de Salud (ProGeSa), actualizado mediante la Resolución N.º 1061/MSGC/2026[1] del Ministerio de Salud, que promueve un abordaje integral, interdisciplinario e intersectorial de la salud de las personas mayores.

El envejecimiento poblacional plantea nuevos desafíos para el sistema público de salud, particularmente en los servicios de urgencia y emergencia, donde las necesidades de atención pueden comprender dimensiones clínicas, funcionales, cognitivas y sociales. Contar con información desagregada sobre la cantidad de consultas, sus principales motivos y su distribución por establecimiento, día y horario resulta fundamental para identificar necesidades y planificar respuestas sanitarias adecuadas.

En distintas jurisdicciones del país se registran antecedentes orientados a incorporar abordajes geriátricos y gerontológicos especializados en la atención hospitalaria de personas mayores. Mendoza impulsa la capacitación en urgencias y emergencias geriátricas y el desarrollo de unidades geriátricas de agudos[2]; Salta cuenta con un programa interdisciplinario en el Hospital Señor del Milagro, que contempla la valoración integral de pacientes que ingresan por guardia[3]. Estas experiencias, con distintos alcances, constituyen antecedentes relevantes para analizar los recursos especializados disponibles en la Ciudad para nuestras personas mayores

La información solicitada permitirá dimensionar la demanda asistencial, identificar necesidades de fortalecimiento de los dispositivos existentes y establecer criterios para la planificación de políticas públicas que garanticen una atención integral y oportuna de las personas mayores.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

---

[1] https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/843258

[2] https://prensa.mendoza.gob.ar/salud-pone-en-funcionamiento-la-coordinacion-de-atencion-sanitaria-integral-a-personas-mayores/

[3] https://www.salta.gob.ar/prensa/noticias/los-adultos-mayores-cuentan-con-un-servicio-de-atencion-integral-en-el-hospital-senior-del-milagro-unico-en-el-noa-85290



Firmado digitalmente por Noemi Aida Geminiani
Fecha:21/10/2026 11:14:49
Diputada Noemi Geminiani
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires